



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-114/24

Correspondiente al Expe. N° 1231/24

BAHIA BLANCA, 16 de abril de 2024

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: “*Lenguajes Formales y Autómatas*” (resolución CDCIC -398/23 *Expte: 4256/23); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por la renuncia de la Sra. Carolina B. Siracusa (Leg. 15307*Cargo de Planta 27022083);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Ayudantes de Docencia “B” (resolución CSU-360/20);

Que el artículo 73º) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, las clases públicas y las entrevistas realizadas, por unanimidad, recomienda la designación de la Sra. Romina García;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 16 de abril de 2024, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a la Señorita Romina GARCÍA (Leg. 15941*Cargo de Planta 27022083) en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura: “*Lenguajes Formales y Autómatas*” (Cód. 7791), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir del 16 de abril de 2024 y por el término de dos (02) años. -



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-114/24

ARTICULO 2º: Extender las funciones de la Srta. García a la asignatura “**Teoría de la Computabilidad**” (**Cód. 7949**), a partir del 16 de abril de 2024 y por el término de dos (02) años.-

ARTICULO 3º: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre. -

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese. -----